

RECTIFICACIONES

Rectificación de la rectificación al Reglamento (CEE) n° 3990/87 de la Comisión, de 23 de diciembre de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1418/76 por el que se establece la organización común de mercado en el sector del arroz

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 377 de 31 de diciembre de 1987)

Se suprime la rectificación que, en relación con el texto correspondiente al código NC ex 1901 que figura en el Anexo, página 17, se ha publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* n° L 229 de 18 de agosto de 1988, página 45.

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3056/89 de la Comisión, de 10 de octubre de 1989, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías percederas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 293 de 12 de octubre de 1989)

En la página 24, Anexo, epígrafe 2.120.2, columna « Lit »,
en lugar de : « 2 284 453 »,
léase : « 228 453 ».
